



Tras detectar irregularidades durante proceso de matrícula escolar 2018
TACNA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS RESPETAR EL DERECHO A EDUCACIÓN GRATUITA Y
SIN DISCRIMINACIÓN
Nota de Prensa N°033/OCII/DP/2018

- ***Según disposiciones del Ministerio de Educación, ninguna institución educativa puede condicionar, de ninguna forma, el acceso del derecho a la educación.***

La Defensoría del Pueblo inició supervisiones inopinadas a las instituciones educativas públicas (I.E.) del nivel primario de la ciudad de Tacna. En esa labor se hallaron irregularidades como el requerimiento de documentos adicionales al Documento Nacional de Identidad (DNI) o Partida de Nacimiento, así como presuntas prácticas discriminatorias.

El jefe de la Oficina Defensorial de Tacna, Edward Vargas Valderrama, precisó que en algunos colegios como Santísima Niña María, Champagnat y Santa Teresita de Niño Jesús se estaba solicitando, por ejemplo, la declaración jurada notarial en caso de proceso de separación de los padres, constancia de tener hermano/a en la I.E. o ser hijo/a de exalumno, acreditaciones de una trayectoria satisfactoria, y certificado de salud.

Ante ello, los funcionarios de la entidad defensorial se reunieron con los responsables de la matrícula de las mencionadas instituciones educativas para exhortarles que no soliciten dichos requisitos, dado que los documentos que se presentan para la matrícula, según disposiciones del Ministerio de Educación, son solo la partida de nacimiento o DNI del escolar y de los padres.

Además, se intervino ante un caso de discriminación reportado por una madre de familia quien refirió que no lograba matricular a su menor hija con discapacidad mental y síndrome de down en ninguna I.E. del distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa pues era rechazada por su condición. Tras diversas gestiones de la oficina defensorial de Tacna, se concretó la matrícula de la niña en la I.E. Luis Alberto Sánchez.

Por otro lado, se recordó que el pago de cuota ordinaria para la Asociación de Padres de Familia (Apafo) según Ley N° 28628 no podrá exceder del 1.5 % de la UIT (S/. 4,150.00 según el Decreto Supremo N° 380-2017-EF) es decir S/ 62.25 soles.

Defensoría del Pueblo se reunirá con autoridades escolares

El 19 de enero de 2018, a propuesta de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tacna, hubo una reunión con la Dirección Regional de Educación, Ugel Tacna e Indecopi donde presentaron los resultados de estas supervisiones y propiciaron estrategias y acciones con finalidad de que el proceso de matrícula escolar 2018 no afecte los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La entidad defensorial recuerda a la ciudadanía que ante cualquier hecho irregular que pudiera presentarse en una I.E, este debe ser puesto en conocimiento de la UGEL, Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo para la atención oportuna del caso.

Tacna, 19 de enero de 2018